	<u>EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES</u>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/500/002/2013	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

**PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA
 ELECTRÓNICA OBSERVACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS E
 INSPECCIONES PARCIALES DE LAS NAVES MAYORES Y ARTEFACTOS
 NAVALES**

REFERENCIA :

- a.- Reglamento sobre Reconocimiento de Naves y Artefactos Navales, D.S. (M) 248, 5 Julio 2004.
- b.- Directiva/Circular O-73/006, "Imparte instrucciones para el otorgamiento de certificados de seguridad a buques mercantes mayores y especiales mayores, excepto pesqueros, que enarbolan pabellón nacional, bajo la modalidad del sistema armonizado de reconocimientos y certificación (SARC)". de fecha 2 de Marzo 2007.
- c.- Directiva/Circular O-71/12, "Imparte instrucciones para el otorgamiento de certificados de Seguridad a naves pesqueras de eslora igual o mayor de 24 mts. que enarbolan pabellón nacional bajo el sistema armonizado de Reconocimiento y certificación de PAM'S (SARC-P)", de fecha 17 de Enero 2000.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

A todas las naves mayores en estado operativo registradas en el registro chileno.


DOCUMENTOS AFECTOS

Formulario de Observaciones a las Inspecciones Estatutarias (DGTM-206 Ordinario 7530- N01-0094 año 2001)

OBJETIVO:

Emplear la papeleta electrónica para registrar e informar las observaciones encontradas durante los reconocimientos e inspecciones parciales de todas las naves y artefactos navales a nivel nacional en estado operativo.

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA	1
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN	1

	<u>EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES</u>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/500/002/2013	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

INFORMACIONES:

Este sistema contempla que las Comisiones Locales de Inspección de Naves (CLIN), al término del reconocimiento o inspección parcial efectuada a una nave, debe elaborar una papeleta electrónica, única, para las 3 áreas, conteniendo las observaciones encontradas a las cuales se les debe agregar un plazo para su corrección. Las observaciones registradas por escrito, deben ser comunicadas y entregadas bajo firma, al Capitán de la nave como representante del armador.

Para cumplir con la entrega de la papeleta de observaciones al Armador o su representante, la comisión de inspección que realiza la inspección, confeccionara la papeleta electrónica, la que una vez revisada e informadas las observaciones al Capitán de la nave, se convertirá al formato PDF y se imprimirá en dos (2) ejemplares, los que una vez firmados, uno será entregado a bordo bajo firma. El detalle de observaciones registradas, debe ser ingresado por la comisión participante, en la aplicación computacional dispuesta para este propósito.


Los equipos notebook, Impresoras y dispositivos de almacenamiento tipo USB, son para uso exclusivo en las inspecciones a las naves, bajo ninguna circunstancia se permite su uso para otros fines.

Antes de asistir al reconocimiento o inspección parcial, los inspectores deben verificar el archivo histórico de la nave, para verificar la lista de chequeo correspondiente y si las observaciones derivadas del reconocimiento anterior fueron subsanadas y levantadas. El Inspector que actúe como jefe de la comisión de reconocimiento u inspección parcial, es el responsable de que la comisión previo a constituirse a bordo de la nave para la inspección, tome conocimiento de lo acontecido en sus respectivas áreas del periodo anterior.

El responsable de la comisión de inspección, dispondrá la verificación de la información de la nave y la preparación de la papeleta electrónica y su serialización correlativa del año; además, deberá verificar la disponibilidad y correcto funcionamiento del equipamiento computacional y del dispositivo de almacenamiento masivo (Pendrive).

Para algunas actuaciones, se podrá continuar utilizando el actual sistema de boleta, como por ejemplo, inspecciones de flexibles, diques, balsas, etc.

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA	2
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN	1

	<u>EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES</u>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/500/002/2013	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento que se describe a continuación es válido tanto para las Naves y artefactos navales mayores en todo tipo de navegación de tráfico Internacional como asimismo, para las naves de Naves de tráfico Nacional y Pesqueros.

Aspectos Generales:

La boleta de inspección es un documento único por cada reconocimiento u inspección parcial de la nave y deberá ser claramente individualizado, según lo indicado en informaciones, cumpliendo las instrucciones vigentes y disponibles en la Intranet, Subsitios SIM, Instrucciones Permanentes. Este documento integrado (los 3 cargos) contendrá en un solo ejemplar, todas las observaciones encontradas en los respectivos cargos.


- A. Esta papeleta deberá confeccionarse en el formato validado por el SIM y disponible en la Intranet, Subsitios SIM; Este documento no podrá ser modificado por las CLIN, por lo que en la eventualidad de querer proponer un mejoramiento al formato aprobado, la CLIN deberá elevar sus proposiciones vía correo electrónico al SIM, para su revisión y posterior enmienda al Documento vigente, si esto procede.
- B. Como una forma de visualizar de mejor forma el alcance del reconocimiento, es necesario que los Sres. Inspectores individualicen los certificados comprometidos por las observaciones detectadas, para lo cual, deberá hacer un ticket en el casillero correspondiente al certificado involucrado y que se encuentran detallados al comienzo de la boleta única.

Las observaciones dentro de cada área, deberán ser identificadas con una numeración correlativa del 1 en adelante.

Códigos de Inspección.

Los plazos para las observaciones a ser usados por el Sr. Inspector, serán los indicados a continuación, debiendo ser registrados en la papeleta electrónica validada y anotados entre paréntesis, en el costado derecho de la papeleta única.

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA	3
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN	1

	<u>EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES</u>	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/500/002/2013	<i>Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.</i>

Códigos de plazos:

- 10 Observación subsanada.
- 15 Observación a ser subsanada próximo puerto.
- 16 Observación a ser subsanada en un plazo de 30 días.
- 17 Observación a ser subsanada antes del zarpe.
- 40 Observación a ser subsanada en próximo dique.
- 50 Observación a ser subsanada en el próximo reconocimiento

Entrega de la Papeleta:

Una vez que finalizado el llenado de la papeleta con las observaciones encontradas y fijados los plazos para el levantamiento de las mismas, este documento deberá ser convertido a PDF, y luego, el jefe de la comisión, procederá a darlas a conocer, al Capitán y luego, procederá a imprimir dicha boleta en dos (2) ejemplares, los cuales deberán contener las firmas de los 3 inspectores participantes y la firma del Capitán. Una vez firmados ambos ejemplares, devolverá un ejemplar al jefe de la comisión, quien deberá ingresar la papeleta en la carpeta de la nave.

Ingreso de las Observaciones al Sistema:

Al arribo a la CLIN, el jefe de la comisión dispondrá al “personal designado como Encargado Administrativo”, el almacenamiento del archivo PDF que contiene las observaciones derivadas del reconocimiento efectuado a la nave, en el “Servidor Tecmar (\\files\sim\certificados)” dispuesto para el almacenamiento de las carpetas de las naves, en la sub. carpeta inspecciones, haciendo uso del “Pendrive exclusivo” para estos efectos; no podrá demorar el ingreso de los datos más allá de 48 horas de efectuada la inspección o al primer día hábil de transcurrida.

En caso de no existir la carpeta de la nave para efectuar el almacenamiento de la papeleta electrónica la respectiva CLIN debe crear dicha carpeta.


Archivo de las Papeletas:

Las copias duras de las papeletas firmadas por el Capitán de la nave o el Armador, deberán ser archivadas en la carpeta del buque, existente en los archivos de la CLIN.

Anexos.

ANEXO “A” Modelo Boleta Electrónica.

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA 4
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN 1

	<u>EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES</u>	
	PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/500/002/2013

ANEXO "A"

ARMADA DE CHILE
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MM.
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS] Nombre de la CLIN, N° corr /2013

Informe de Reconocimiento/Inspección (tachar lo que no corresponda)

NOMBRE NAVE	Arauco	SEÑAL DE LLAMADA	CBAU
ARQUEO BRUTO.	12.345	POTENCIA	2534 kw
NOMBRE CAPITÁN	Juan Gomez	ARMADOR	Naviera Astral
LUGAR	Valparaiso	FECHA	22 julio 2013
INICIAL <input type="checkbox"/>	ANUAL <input type="checkbox"/>	INTERMEDIA/ PERIÓDICA <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
			OBRA VIVA <input type="checkbox"/>
			OTRA (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>
(Detalle otro tipo Reconocimiento/Inspección)			
Intempestiva			

CERTIFICADOS	
Certificado de seguridad para buque de pasaje	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificado de seguridad del equipo para buque de carga	<input type="checkbox"/>
Certificado de seguridad radioeléctrica para buque de carga	<input type="checkbox"/>
Certificado de seguridad de construcción para buque de carga	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de prevención de la contaminación por Hidrocarburos Form "A"	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de prevención de la contaminación por Hidrocarburos Form "B"	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de prevención de la contaminación para el transporte de sustancias nocivas líquidas a granel (Certificado NLS)	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de prevención de la contaminación por aguas sucias	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de eficiencia energética del buque	<input type="checkbox"/>
Certificado de aptitud para el transporte de productos químicos peligrosos a granel	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de aptitud para el transporte de productos químicos peligrosos a granel	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de aptitud para el transporte de gases licuados a granel	<input type="checkbox"/>
Certificado de aptitud para el transporte de gases licuados a granel	<input type="checkbox"/>
Certificado internacional de francobordo	<input type="checkbox"/>
Documento de cumplimiento respecto de las prescripciones especiales para los buques que transporten mercancías peligrosas	<input type="checkbox"/>
Certificado general de seguridad	<input type="checkbox"/>
Certificado general de seguridad para buque pesquero	<input type="checkbox"/>
Certificado general de Seguridad y Prevención de la contaminación para naves mercantes y especiales mayores (excepto para naves Petroleras, Pesqueras y Pasaje) "Certificado Unificado de Cabotaje"	<input type="checkbox"/>
Certificado General de Seguridad para Artefacto Naval Mayor	<input type="checkbox"/>

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA	5
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN	1



EMISIÓN / IMPRESIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA OBSERVACIONES

PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN
SERVICIO INSPECCIONES
MARÍTIMAS

MATERIA: PROINSP/500/002/2013

Nota: Sólo para el uso interno de inspectores, no se autoriza su entrega.

Observaciones:

(Ejemplos de Obs.)

Ej. Plazo obs.

- | | |
|---------------------------------------------------------|---------|
| 1. Registrar Ejercicios bote al agua en el bitácora. | Cod. 16 |
| 2. Cambiar 3 chalecos salvavidas del puente | Cod. 17 |
| 3. Marcar nombre nave en Balsa salvavidas. | Cod. 17 |
| 4. Cambiar Pirotécnicos vencidos. | Cod. 17 |
| 5. Dejar operativo Equipo separador de hidrocarburos. | Cod. 16 |
| 6. Reparar escala real de babor, 5 candeleros doblados. | Cod. 17 |

Códigos de plazos:

- 10** Observación subsanada.
- 15** Observación a ser subsanada próximo puerto.
- 16** Observación a ser subsanada en un plazo de 30 días.
- 17** Observación a ser subsanada antes del zarpe.
- 40** Observación a ser subsanada en próximo dique.
- 50** Observación a ser subsanada en el próximo reconocimiento

	NOMBRE	FIRMA
INSPECTOR 1	GONZALO ARAYA GAJARDO	
INSPECTOR 2	FERNANDO SAVER WHITE	
INSPECTOR 3	_____	
FIRMA CAPITÁN DE LA NAVE.		

APROBO	CN LT G. ARAYA.G	FECHA APROBACIÓN	03 DICIEMBRE 2013	PÁGINA	6
PREPARÓ	CF LT H. CAMOUSSEIGHT V.	FECHA REVISIÓN	24 NOVIEMBRE 2015	REVISIÓN	1